



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL N°. OIC/RAO/07/2019 EFECTUADA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

San Francisco de Campeche, Camp; a 17 de diciembre de 2019.

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento con el Programa Operativo Anual 2019 establecido en el documento denominado Políticas y Programas Generales 2019 y el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, este Órgano Interno de Control emitió la Orden de Revisión de Auditoría Operacional No OIC/RAO/07/2019 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de fecha 10 de octubre de 2019, por el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2019.

II. MARCO LEGAL.

- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Políticas y Programas Generales 2019 del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobado en la 4a. Sesión Ordinaria del día 28 de Septiembre de 2018.
- Programa Operativo Anual 2019 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Estado de Campeche.
- Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III. CONSIDERACIONES.

III.1. NATURALEZA DE LA REVISIÓN.

Con el objetivo de verificar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cumpla con las atribuciones establecidas en la normatividad vigente aplicable, identificando y evaluando la eficiencia en sus actividades y las correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2019. La revisión se enfocó a examinar los siguientes aspectos fundamentales:

III.1.1 Verificación de funciones y atribuciones señaladas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y su Reglamento Interior.

III.1.2 Análisis del documento denominado Políticas y Programas Generales 2019.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

III.1.3 Verificación del cumplimiento de programas, subprogramas, objetivos y actividades establecidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral conforme al documento denominado Políticas y Programas Generales 2019.

III.1.4 Revisión de la documentación comprobatoria y/o soporte, informes, así como demás instrumentos, dispositivos y aplicaciones informáticas resultado del desarrollo y ejecución de los programas proyectados para el período revisado.

III.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Se realizó un análisis y verificación documental relativo al cumplimiento de las actividades programadas y desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre del año 2019 de acuerdo con las Políticas y Programas Generales 2019.

De lo anteriormente expuesto, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS.

Revisión Legal.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene conferida sus atribuciones en el artículo 290 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 44 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

De la revisión realizada a estas atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cumplió con su marco normativo, en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019.

Revisión del Programa Operativo Anual 2019.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral formuló sus programas, subprogramas, políticas generales y específicas así como las líneas de acción para el ejercicio 2019, y se encuentra incluido en el documento denominado **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2019** del Instituto Electoral del Estado de Campeche, elaborado a través de las iniciativas presentadas por los Directores Ejecutivos y Titulares de las Unidades Técnicas y Área Administrativa Especializada, bajo la coordinación de la Secretaria Ejecutiva, mismas que fueron sometidas para su aprobación por el Consejo General del Instituto a través de la Junta General Ejecutiva en la 9a. Sesión Ordinaria del día 28 de Septiembre de 2018.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene establecido como política general la siguiente: *Proveer los servicios administrativos y tecnológicos que conlleven colaboren a la realización de los subprogramas de la Dirección Ejecutiva, así como analizar cada uno de los procedimientos, sistemas y*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

mecanismos utilizados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, con la finalidad de establecer nuevas estrategias y mejorar los procedimientos para las elecciones posteriores." para lo cual diseñó catorce (14) subprogramas a ejecutarse en el ejercicio 2019, los cuales para este tercer trimestre se desarrollaron los siguientes:

1. **INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES;** con las actividades de: b.1) Analizar el Sistema de Consejeros Electorales Distritales y Municipales (SICEDYM) utilizado en la selección y designación de las y los Consejeros Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017- 2018, incluyendo pruebas de funcionamiento y propuestas de actualización con la finalidad de optimizarlos para su implementación en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. b.2) Analizar las herramientas digitales implementadas en las diferentes actividades de organización electoral vinculadas con los Consejos Electorales Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, incluyendo pruebas de funcionamiento y propuestas de actualización a fin de coadyuvar en la sistematización de los procedimientos con el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, y en la implementación o actualización de herramientas informáticas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. b.3) Generar propuestas de reportes para incluirse en las herramientas informáticas desarrollada por el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo. b.4) Definir y aplicar un plan de pruebas por módulos y apoyo técnico, respecto del funcionamiento de los diferentes módulos del sistema informático del sistema de Consejeros Electorales Distritales y Municipales (SICEDYM).
2. **EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018;** con las actividades de: b.1) Evaluar la funcionalidad de la documentación y de los materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018. b.2) Revisar y analizar y en su caso, actualizar el "Manual de control de calidad de la producción de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018", a fin de detectar aspectos susceptibles de mejorarse. b.3) Analizar la logística instrumentada en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017- 2018 para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, así como en la clasificación y distribución de las actas y documentación complementaria por casilla; y elaborar la propuesta a implementar en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021. b.4) Realizar consultas a las y los funcionarios de casillas sobre los principales documentos y materiales electores utilizados en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, a través de los mecanismos que se estimen pertinentes, y elaborar las propuestas de mejoras para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.
3. **PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES;** con las actividades de: b.1) Elaborar la propuesta del procedimiento más óptimo y eficiente para el registro de aspirantes a candidaturas independientes a cargos de elección popular considerando las disposiciones legales para el Estado de Campeche y demás leyes que apliquen. b.2) Detectar los puntos susceptibles a mejoramiento respecto a productividad y tiempos de realización de las actividades correspondientes al registro de aspirantes a candidaturas independientes a cargos de elección popular.

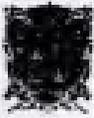


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

b.3) Elaborar las propuestas de los materiales didácticos y de apoyo para el registro de aspirantes a candidaturas independientes a cargos de elección popular, que permitan capacitar, actualizar y eficientar el desarrollo de la actividad. b.4) Definir los requerimientos del nuevo sistema de registro de aspirantes a candidaturas independientes a cargo de elección popular con el Área POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2019 PÁG. 53 Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, para el desarrollo de la aplicación informática. b.5) Definir y aplicar un plan de pruebas por módulo y apoyo técnico, que nos garantice el correcto funcionamiento del nuevo sistema informático del registro de aspirantes a candidaturas independientes.

4. **PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR;** con las actividades de: b.1) Elaborar y definir el procedimiento más óptimo y eficiente para el registro de candidaturas a cargos de elección popular considerando la normatividad aplicable para el Estado de Campeche y el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. b.2) Detectar los puntos susceptibles a mejoramiento respecto a productividad y tiempos de realización de las actividades correspondientes al registro de candidaturas a cargos de elección popular. b.3) Realizar análisis de los documentos que presentaron los candidatos con relación a la reelección de candidaturas, de conformidad con la normatividad aplicable. b.4) Detectar los puntos susceptibles a mejorarse de la aplicación que se entrega a los partidos políticos y candidatos independientes para generar la solicitud de registro de candidaturas a cargos de elección popular. b.5) Elaborar las propuestas de los materiales didácticos y de apoyo para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, que permitan instruir y eficientar el desarrollo de la actividad tanto a los Partidos Políticos y candidaturas independientes como a los Consejos General, Distritales y Municipales. POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2019 PÁG. 54 b.6) Revisar y analizar los instrumentos y sistemas de información que han servido como herramientas de apoyo en las actividades operativas de registro de candidaturas, para detectar todos los puntos a ser actualizados y mejorados respecto a las nuevas formas de llevar a cabo la actividad, para la adopción de medidas correctivas, eficientización y para definir los requerimientos del nuevo sistema de registro de candidaturas a cargo de elección popular. b.7) Realizar reuniones de trabajo con el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo, para el desarrollo de la nueva aplicación informática. b.8) Definir y aplicar un plan de pruebas por módulos y apoyo técnico, que garantice un correcto funcionamiento de los diferentes módulos del sistema informático para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

5. **EVALUACIÓN Y ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES;** con las actividades de: b.1) Revisar y analizar el procedimiento de registro de los partidos políticos locales. b.2) Definir el procedimiento más óptimo y eficiente para el registro de los partidos políticos locales considerando las disposiciones legales para el Estado de Campeche. b.3) Diseñar los formatos de la solicitud, constancia, reportes y demás formatos requeridos para el procedimientos de registro de partidos políticos locales. b.4) Definir los materiales didácticos y de apoyo para el registro de los partidos políticos locales que permitan instruir y eficientar el desarrollo de la actividad. b.5) Definir los requerimientos para diseñar un nuevo sistema de registro de los partidos políticos locales con el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

6. **ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN;** con las actividades de: b.1) Realizar el registro de materiales de radio y televisión del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que nos proporcione el área correspondiente, en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral para su calificación y clasificación. b.2) Generar las estrategias de radio y televisión del Instituto Electoral del Estado de Campeche con los materiales de radio y televisión clasificados, de conformidad con el calendario establecido en los acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

De la revisión y análisis documental a las actividades realizadas de acuerdo con los subprogramas establecidos para el periodo correspondiente al tercer trimestre 2019, se determinó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cumplió en tiempo y forma con todas las actividades programadas para este periodo.

IV. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento con el artículo 290-8 fracciones IV, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículos 9, 11 numeral 2 fracciones VI, VII y VIII, 42 incisos b), c), d) y e), 43, 44,45, 46, 47,48, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, me permito señalar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cumplió en tiempo y forma con la programación establecida para el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE

MTRO. MANUEL CORPOS FARFÁN LARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE